

cédula de persona jurídica N° 3-101-4016970, en Zapote 50 metros este de la Casa Presidencial, y por ignorarse su actual domicilio, se procede en esta vía legal, a comunicarle que mediante resolución final N° 0007-2017, del 9 de marzo del 2017, en el que se impone la Sanción de Apercibimiento con base en artículo 99 inciso a) de la Ley de Contratación Administrativa, para la compra 2008CD-000726-3003, por concepto de piperacilina 46/tecobactam 0.56, código 1-11-02-005, por no cumplir con las obligaciones pactadas en la orden de compra 0000113 la cual se encuentra visible a folios 000009 al 000010 del expediente de incumplimiento. Se comunica que contra la presente resolución cabe recurso de revocatoria y apelación dentro de 3 días hábiles, a partir del recibo de la presente, de conformidad con los artículos 344, 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública, los mismos deben presentarse en la Administración Financiera del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, San José. Notifíquese

San José, 15 de marzo del 2017.—Dirección Administrativa Financiera.—Lic. Marco Segura Quesada.—Lic. Laura Torres Carmona, Área de Gestión de Bienes y Servicios.—(IN2017120366).

FE DE ERRATAS

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000096-PROV
(Modificación N° 2)

Compra de impresoras para la Dirección de Tecnología de la Información y el Organismo de Investigación Judicial

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000100-PROV
(Modificación N° 1)

Compra e instalación de unidades de almacenamiento SAN alto rendimiento para el Primer Circuito Judicial de San José y Administración del OIJ

El Departamento de Proveeduría informa a todos los potenciales proveedores interesados a participar en los procedimientos indicados, que existen modificaciones al cartel derivadas de consultas realizadas, las cuales se encuentran disponibles en los carteles publicados en la página web de este Departamento a partir de la presente publicación. La fecha de apertura, demás términos y condiciones permanecen inalterables.

San José, 16 de marzo del 2017.—MBA. Yurli Argüello Araya, Jefa, Proceso de Adquisiciones.—1 vez.—(IN2017120532).

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000004-01
(Prórroga N° 1)

Adquisición de servicio de internet para el Banco Nacional

La Proveeduría General del Banco Nacional comunica a los interesados en la Licitación Abreviada N° 2016LA-000004-01 promovida para el “Adquisición de servicio de internet para el Banco Nacional” lo siguiente:

Fecha y lugar de recepción de ofertas.

Todas las ofertas deberán entregarse en la Proveeduría General del Banco, situada en La Uruca, a más tardar a las diez (10:00) horas, según el reloj ubicado en este Despacho, del día 17 de abril del 2017, momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que deseen asistir. Si por la naturaleza de la contratación existiera la posibilidad de haber problemas de espacio, solo se permitirá el acceso primeramente de un representante por oferente y de haber subcontratista, en caso que haya espacio para todos, se permitirá su ingreso, so pena que en caso de que alguno no tenga posibilidad de entrar, se restringirá el acceso de todos en general, aplicando el principio de igualdad.

Las demás condiciones del cartel permanecen invariables.

La Uruca, 16 de enero del 2017.—Proveeduría General.—Douglas Noguera Porras, Supervisor Operativo.—1 vez.—O.C. N° 523493.—Solicitud N° 80293.—(IN2017120346).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000056-01
(Prórroga N° 3)

Preselección de hasta cinco (5) empresas para proveer el suministro y la instalación de equipos de aire acondicionado y ventilación en todas las oficinas del Banco Nacional de Costa Rica

La Proveeduría General del Banco Nacional comunica a los interesados en la Licitación Pública N° 2016LN-000056-01 lo siguiente:

Fecha y lugar de recepción de ofertas.

Todas las ofertas deberán entregarse en la Proveeduría General del Banco, situada en La Uruca, a más tardar a las diez (10:00) horas, según el reloj ubicado en este Despacho, del día 03 de abril del 2017 momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que deseen asistir. Si por la naturaleza de la contratación existiera la posibilidad de haber problemas de espacio, solo se permitirá el acceso primeramente de un representante por oferente y de haber subcontratista, en caso que haya espacio para todos, se permitirá su ingreso, so pena que en caso de que alguno no tenga posibilidad de entrar, se restringirá el acceso de todos en general, aplicando el principio de igualdad.

Las demás condiciones del cartel permanecen invariables.

La Uruca, 01 de marzo de 2017.—Proveeduría General.—Ing. Douglas Noguera Porras.—1 vez.—O. C. N° 523493.—Solicitud N° 80326.—(IN2017120451).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000001-03
(Aclaraciones al cartel N° 2)

Contratación de servicios de concesión y explotación de la soda de la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jiménez de la Unidad Regional Central Occidental

El Proceso de Adquisiciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, informa a los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública N° 2017LN-000001-03, contratación de servicios de concesión y explotación de la soda de la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jiménez de la Unidad Regional Central Occidental, las siguientes aclaraciones al cartel.

En donde se indica:

3.7 PERFIL DEL PERSONAL

El concesionario empleará únicamente personas de experiencia que sean cuidadosas y competentes, mayores de 18 años y el número de personas necesarias que garantice la eficiencia y prontitud requerida en la prestación del servicio. (Anexo 8) De tal forma deberá indicar el número de personas que contratará así como el puesto para el cual será contratada, las funciones a realizar, número de años de trabajar en la empresa oferente y el currículum de cada uno de los empleados que trabajarán en la soda. El INA se reserva el derecho de exigir más personal con el fin de garantizar la eficiencia y prontitud requerida en la prestación del servicio.

Léase correctamente:

3.7 PERFIL DEL PERSONAL

El concesionario empleará únicamente personas de experiencia que sean cuidadosas y competentes, mayores de 18 años y el número de personas necesarias que garantice la eficiencia y prontitud requerida en la prestación del servicio. De tal forma deberá indicar el número de personas que contratará. El INA se reserva el derecho de exigir más personal con el fin de garantizar la eficiencia y prontitud requerida en la prestación del servicio cuando se requiera.

El Anexo N° 8 se elimina, no se debe tomar en cuenta al momento de presentar la oferta.

El día 15 de marzo se publicó esta aclaración, pero por error se indicó que el punto a corregir era el 3.1 cuando en realidad corresponde al punto 3.7.

El resto de condiciones y especificaciones de este cartel se mantiene invariable.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 80278.—(IN2017120213).